



# Resolución Jefatural

## N° 453-2018-MIDIS-PNAEQW/UA

Santiago de Surco, **12 SET. 2018**

**VISTOS** El Memorando N° 1049-2018-MIDIS/PNAEQW-UOP de fecha 05 de setiembre de 2018 de la Unidad de Organización de las Prestaciones (1), El Memorando N° 3028-2018-MIDIS/PNAEQW-UPPM de fecha 11 de setiembre de 2018 de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización (2), y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, modificado por Decretos Supremos N° 006-2014-MIDIS, N° 004-2015-MIDIS y N° 012-2017-MIDIS, se crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma - PNAEQW, como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), con la finalidad de brindar un servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumo locales, cogestionado con la comunidad, sostenible y saludable, para niñas y niños del nivel de educación inicial a partir de los tres (3) años de edad y del nivel de educación primaria de la educación básica en instituciones educativas públicas, disponiéndose posteriormente que, de forma progresiva, atenderá a los escolares del nivel de educación secundaria de la educación básica en instituciones educativas públicas localizadas en los pueblos indígenas que se ubican en la Amazonía Peruana;

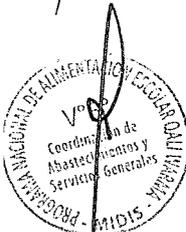
Que, el numeral 40.1 del artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, de fecha 24 de enero de 2007, y modificada mediante Resoluciones Directorales N° 017-2007-EF/77.15 y N° 004-2009-EF-77.15 de fecha 29 de marzo de 2007 y 8 de abril de 2009 respectivamente, establece que la modalidad de "Encargos" consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces;

Que, en virtud a la norma mencionada en el considerando anterior, el "Encargo" puede efectuarse para el pago de obligaciones tales como el desarrollo de eventos y talleres, contingencias derivadas de situaciones de emergencia declaradas por Ley, adquisición de bienes y servicios ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local; previo informe de la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 146-2014-PNAEQW/UA, se aprobó la Directiva N° 004-2014-PNAEQW/UA "Procedimiento para el Otorgamiento, Ejecución y Rendición de Cuentas de Encargos al Personal del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma";

Que, mediante Resolución Jefatural N° 013-2015-MIDIS/PNAEQW/UA de fecha 27 de febrero de 2015, se modifica el sub numeral 7.6.1 del numeral 7.6 Rendición de Cuentas, de la Directiva N° 004-2014-MIDIS/PNAEQW/UA, mencionada en el considerando anterior;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 175-2018-PNAEQW, se aprobó la Directiva N° 005-PNAEQW-UPPM Versión N°02 "Directiva de Medidas de Austeridad, Racionalidad



y Disciplina Presupuestaria en el Gasto Público del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”;

Que, mediante el documento del visto (1), el Jefe de la Unidad de Organización de las Prestaciones, requiere la asignación de recursos por la modalidad de encargo para la Unidad Territorial de Ucayali, para la realización de la II Jornada de Capacitación en español y lenguas originarias dirigido a Comités de Alimentación Escolar, para dicho efecto, de conformidad con la Directiva N° 004-2014-MIDIS/PNAEQW/UA, adjunta a su solicitud, el Formato N° 2 “Solicitud de Asignación de Encargos” por cada encargo solicitado;

Que, de la suscripción del Formato N° 2 “Solicitud de Asignación de Encargos”, la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales, señala que es aplicable el otorgamiento de fondos por encargo al personal del PNAEQW, en concordancia con lo dispuesto en el punto 6.1 inciso a) de la Directiva N° 004-2014-MIDIS/PNAEQW/UA, los mismos que forman parte de los objetivos del POI 2018. Por su parte, la Coordinación de Contabilidad dio su visto bueno favorable, y con la suscripción del referido Formato N° 2, dicha Coordinación verificó que el personal propuesto como responsables del encargo no tiene pendiente rendiciones de cuentas de encargos anteriores;

Que, mediante el documento del visto (2), la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización aprobó la Certificación de Crédito Presupuestal N° 5771 al 5777 y 5783 al 5788, por el importe total de S/. 63,120.00 (Sesentitres mil ciento veinte con 00/100 Soles), todos con cargo a la genérica de gasto 2.3 Bienes y Servicios en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios Correspondiente al Año Fiscal 2018;

Que, estando a lo señalado en los considerandos precedentes y contando con la certificación presupuestal, resulta procedente autorizar la asignación de recursos bajo la modalidad de encargo, al personal de la entidad, por el monto total de S/. 63,120.00 (Sesentitres mil ciento veinte con 00/100 Soles), Con el visado de la Coordinación de Contabilidad, la Coordinación de Tesorería, la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales; y,

De conformidad con lo dispuesto a lo establecido en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificatorias y la Directiva N° 004-2014-MIDIS/PNAEQW/UA “Procedimiento para el Otorgamiento, Ejecución y Rendición de Cuenta de Encargos al Personal del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”, aprobada mediante Resolución Jefatural N° 146-2014-PNAEQW/UA.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** a la Coordinación de Tesorería, otorgar el “Encargo” al personal de las Unidad Territorial de Ucayali, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución, para la realización de la II Jornada de Capacitación en español y lenguas originarias dirigido a Comités de Alimentación Escolar , por el monto, concepto y período de ejecución que se detalla en el artículo segundo, tomando en consideración la fecha de emisión de la presente Resolución Jefatural para efectos de los gastos a realizar, considerando los criterios de razonabilidad, eficiencia, economía y maximización del valor del dinero.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Los responsables del Encargo, deberá rendir cuenta dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la culminación de la actividad que es materia del presente “Encargo”, en las metas de los gastos presupuestados y autorizados por la presente Resolución Jefatural, según el anexo N° 01 adjunto.



**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



A large, stylized handwritten signature in black ink.

GISELA MAGUINA SAN YÉN MAN  
Jefa de la Unidad de Administración  
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA  
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL



ANEXO N°1

N°	CCP	Apellidos y Nombres	N° DNI	Periodo del Encargo		Meta	Papelaría en General: Útiles y Materiales de oficina, tóner	Pasajes y Gastos de Transporte	Otros Gastos	Otras Atenciones y Celebraciones	Servicios Diversos (fotocopias)	TOTAL	Unidad Territorial
				Inicio	Termino								
1	5771	CANO VARGAS ELIAS FREDY	71055578	20/09/2018	28/09/2018	070	60.00 ✓	40.00 ✓	3,200.00 ✓	680.00 ✓	120.00 ✓	4,100.00	UCAYALI
2	5772	VARGAS RENGIFO NIMIA OFELIA	08481354	20/09/2018	28/09/2018	070	40.00 ✓	40.00 ✓	2,700.00 ✓	765.00 ✓	135.00 ✓	3,680.00	UCAYALI
3	5773	CABRERA GONZALEZ JESUS BARTOLOME	09716984	20/09/2018	28/09/2018	070	80.00 ✓	80.00 ✓	3,540.00 ✓	1,003.00 ✓	177.00 ✓	4,880.00	UCAYALI
4	5774	ALMEYDA PANDURO JUAN PEDRO	00082059	20/09/2018	28/09/2018	070	60.00 ✓	60.00 ✓	3,400.00 ✓	1,156.00 ✓	204.00 ✓	4,880.00	UCAYALI
5	5775	GAMBOA PALACIOS JORGE LUIS	09829899	20/09/2018	28/09/2018	070	60.00 ✓	40.00 ✓	1,920.00 ✓	816.00 ✓	144.00 ✓	2,980.00	UCAYALI
6	5776	LANDACAY CORREA JOEL ARTIMIDORO	47288567	20/09/2018	28/09/2018	070	80.00 ✓	60.00 ✓	4,000.00 ✓	850.00 ✓	150.00 ✓	5,140.00	UCAYALI
7	5777	CUNIVO RAMOS SANDRA	44670278	20/09/2018	28/09/2018	070	100.00 ✓	80.00 ✓	4,200.00 ✓	1,190.00 ✓	210.00 ✓	5,780.00	UCAYALI
8	5783	AUCAYAURI MEZA EDITH NANCY	40980282	20/09/2018	28/09/2018	070	40.00 ✓	20.00 ✓	1,680.00 ✓	476.00 ✓	84.00 ✓	2,300.00	UCAYALI
9	5784	GUZAMAN ARIMUYA LILA MILUSKA	43430957	20/09/2018	28/09/2018	070	120.00 ✓	60.00 ✓	3,960.00 ✓	748.00 ✓	132.00 ✓	5,020.00	UCAYALI
10	5785	DAVILA RUIZ ALAN	42161744	20/09/2018	28/09/2018	070	80.00 ✓	60.00 ✓	3,600.00 ✓	1,020.00 ✓	180.00 ✓	4,940.00	UCAYALI
11	5786	VARGAS SOLORZANO ROBERTO	80430542	20/09/2018	28/09/2018	070	320.00 ✓	100.00 ✓	9,000.00 ✓	1,530.00 ✓	270.00 ✓	11,220.00	UCAYALI
12	5787	GONZALEZ CARDENAS ARMANDO SEGUNDO	00191379	20/09/2018	28/09/2018	070	80.00 ✓	40.00 ✓	3,360.00 ✓	357.00 ✓	63.00 ✓	3,900.00	UCAYALI
13	5788	GOMEZ LOPEZ NESY	40192275	20/09/2018	28/09/2018	070	60.00 ✓	40.00 ✓	3,500.00 ✓	595.00 ✓	105.00 ✓	4,300.00	UCAYALI
<b>Total General</b>							1,180.00	720.00	48,060.00	11,186.00	1,974.00	63,120.00	

